



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2088^a

SESION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2088)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia: Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2088a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 30 de septiembre de 1978, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Ilja HULINSKÝ (Checoslovaquia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2088)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827).

Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 431 (1978) del Consejo de Seguridad (S/12827)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con la decisión tomada en la 2087a. sesión, invito a los representantes de Benin, Botswana, Sudán y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boya (Benin), el Sr. Tiou (Botswana), el Sr. Bakr (Sudán) y el Sr. Mwale (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Además, he recibido una carta del representante de Guinea, en la que solicita se le invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Yansane (Guinea) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con la decisión tomada en la 2087a. sesión, invito a la Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los otros miembros de la delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, la Srta. Konie (Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los otros miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Igualmente invito al Sr. Nujoma, a quien el Consejo extendió una invitación en su 2087a. sesión, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma (Presidente de la South West Africa People's Organization) toma asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El primer orador es la Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a quien doy ahora la palabra.

6. Srta. KONIE (Presidenta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme que comience expresando el aprecio sincero de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad en sus debates sobre Namibia en esta etapa crítica de los esfuerzos de las Naciones Unidas por cumplir el solemne compromiso asumido en 1966, cuando la Asamblea General puso fin al Mandato que había ejercido Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa por el Territorio hasta su independencia.

7. Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia en momentos en que se celebran estas reuniones del Consejo, cuyas consecuencias podrían afectar tan profundamente el destino del pueblo namibiano. Estoy segura de que su sabia y experimentada dirección contribuirá al logro de una solución totalmente adecuada a las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia auténtica en una Namibia unida.

8. Antes de continuar, permítaseme aprovechar esta oportunidad para exteriorizar, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, nuestro profundo pesar por el fallecimiento del Sumo Pontífice, el Papa Juan Paulo I.

9. La cuestión de Namibia tiene una historia larga y desalentadora en las Naciones Unidas. La negativa de

Sudáfrica a acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Corte Internacional de Justicia han planteado a la Organización un reto constante a su autoridad y prestigio. La negativa de Sudáfrica a responder a las iniciativas de las Naciones Unidas con respecto a su retiro de Namibia llevaron a la Asamblea General, en 1966, a poner fin al Mandato ejercido por Sudáfrica en virtud de lo resuelto por la Sociedad de las Naciones. Por su resolución 2145 (XXI), la Asamblea asumió responsabilidad directa por el Territorio hasta su independencia. El año siguiente la cuestión de Namibia pasó a ser uno de los temas importantes a examen de las Naciones Unidas cuando se convocó un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia. Por su resolución 2248 (S-V), la Asamblea creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y le atribuyó la responsabilidad de administrar el Territorio hasta su independencia. Desde 1967 hasta 1978, cuando la Asamblea General convocó a otro período extraordinario de sesiones para tratar exclusivamente la cuestión de Namibia, Sudáfrica se negó constantemente a retirarse del Territorio para permitir que la Organización supervisara y controlara las elecciones con miras a transferir el poder a los legítimos representantes del pueblo namibiano.

10. En su noveno período extraordinario de sesiones la Asamblea General aprobó una Declaración sobre Namibia y un Programa de Acción en Apoyo de la Libre Determinación y la Independencia Nacional de Namibia [resolución S-9/2] en los que reiteró que Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que se alcance en el Territorio la independencia nacional verdadera y, a esos efectos, reafirmó el mandato encomendado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia. La Asamblea reafirmó además el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con lo declarado en las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI), y ulteriores resoluciones y en las del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, así como la legitimidad de su lucha por todos los medios a su alcance contra la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica.

11. La Asamblea General, por lo tanto, ha condenado claramente esa ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y ha reconocido la amenaza a la paz y la seguridad internacionales provocada por el continuo desafío de Sudáfrica a las decisiones de las Naciones Unidas.

12. Lo que la comunidad internacional ha presenciado de 1967 a 1978 es el menosprecio de Sudáfrica por las ponderadas decisiones de las Naciones Unidas. Durante este período, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han reiterado su exigencia de que Sudáfrica se retire de Namibia, dando término a su ocupación ilegal. El Consejo, por resolución 264 (1969), reconoció que la Asamblea General había dado por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y había asumido la responsabilidad directa por el Territorio hasta su independencia; decidió también mantenerse activamente al tanto del asunto. Posteriormente, por su resolución 309 (1972), el Consejo invitó al Secretario General a que, en consulta y estrecha

cooperación con un grupo del Consejo de Seguridad, iniciara a la brevedad posible contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejerciera su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Consejo exhortaba al Gobierno de Sudáfrica a cooperar plenamente con el Secretario General en la aplicación de la resolución. Los esfuerzos del Secretario General no tuvieron éxito y, por su resolución 342 (1973), el Consejo decidió descontinuar esfuerzos adicionales sobre la base de la resolución 309 (1972).

13. Los esfuerzos de las Naciones Unidas durante ese decenio para obtener la retirada de la presencia ilegal de Sudáfrica de Namibia fracasaron continuamente debido a la intransigencia de Sudáfrica. Durante el mismo período, el pueblo namibiano, frustrado en todas sus tentativas para lograr la libre determinación y la independencia nacional por medios pacíficos, no tuvo otra alternativa que recurrir a la lucha armada, iniciada en agosto de 1966 bajo la dirección de la SWAPO.

14. La lucha armada del pueblo namibiano encabezado por la SWAPO impuso a los patriotas namibianos enormes sacrificios. Esos sacrificios han sido reconocidos a través de los años por el pueblo de Namibia, cuyo apoyo a la SWAPO ha aumentado constantemente. Pese a la propaganda destructiva de los enemigos del pueblo de Namibia, los namibianos, los africanos y todos los pueblos del mundo amantes de la paz han ido reconociendo a la SWAPO como el único y auténtico representante del pueblo namibiano en su lucha por obtener la libre determinación, la libertad y la verdadera independencia en una Namibia unida. Sin embargo, aún hoy existen algunos que, con fines pocos claros, pretenden negar a la SWAPO las credenciales que le reconocieran la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en vista de los enormes sacrificios hechos en favor de la libre determinación y la independencia de Namibia.

15. La Asamblea General, al reconocer a la SWAPO como el único y auténtico representante del pueblo namibiano, también fue guiada por la ponderada opinión de la mayoría de los Miembros. La Declaración aprobada en su noveno período extraordinario de sesiones reafirmó su pleno apoyo a la lucha armada por la liberación del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante. Expresó además su convencimiento de que la intensa lucha armada del pueblo de Namibia continúa siendo un factor decisivo en los esfuerzos por lograr la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. La Asamblea encomió al valiente pueblo de Namibia, dirigido por la SWAPO, por haber intensificado la lucha armada para liberar a su país de la ocupación ilegal de Sudáfrica. Apoyó también los esfuerzos políticos y diplomáticos de la SWAPO para asegurar la independencia legítima de Namibia de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como su disposición para entablar negociaciones tendientes a obtener la independencia genuina de Namibia de conformidad con la resolución

385 (1976) en su totalidad. La Asamblea ha reconocido así a la SWAPO y a Sudáfrica como partes interesadas en las negociaciones para obtener un arreglo negociado en Namibia.

16. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia está convencido de que los líderes de la SWAPO han mostrado grandes cualidades de estadistas y moderación en sus discusiones con los representantes de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad con respecto a un arreglo negociado de la cuestión de Namibia. Aunque continuando la lucha armada, la SWAPO ha sostenido siempre la posición de que si surgieran posibilidades para una conclusión negociada de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, la SWAPO no vacilaría en dar su apoyo a tales esfuerzos. La SWAPO estimuló y apoyó los esfuerzos de varios Estados miembros en el Consejo de Seguridad, que culminaron en la aprobación de la resolución 385 (1976). La SWAPO, al mismo tiempo que permanece firme y decidida en la defensa de los derechos inalienables, las legítimas aspiraciones y los verdaderos intereses del pueblo oprimido de Namibia, ha demostrado flexibilidad y espíritu de transigencia para lograr un progreso en las negociaciones.

17. Lamentablemente, Sudáfrica no ha respondido de buena fe. Después de prolongadas negociaciones, el Gobierno sudafricano ha informado ahora oficialmente al Secretario General que tiene la intención de celebrar en Namibia supuestas elecciones bajo su exclusiva responsabilidad, asegurándose de que sus partidarios logren el poder mediante prácticas fraudulentas tanto en la inscripción como en todas las demás etapas del proceso electoral.

18. El informe aprobado por el Consejo de Seguridad refleja que el Secretario General y su personal han hecho una cuidadosa evaluación de las complejas condiciones políticas y administrativas vinculadas con la presencia de las Naciones Unidas en Namibia. Las explicaciones del Secretario General destacan aún más la prolija consideración que se ha dado a todos los detalles del informe. La comunidad internacional siguió los esfuerzos del Secretario General, plenamente consciente de la complejidad de su tarea y de la forma extraordinaria en que recurrió a su juicio y habilidad diplomática. La aprobación del informe es una prueba más de la confianza que los miembros del Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas tienen en la capacidad del Secretario General para cumplir sus responsabilidades dentro del límite de lo posible.

19. La intransigencia sudafricana bien puede llevar al fracaso de los esfuerzos del Consejo y del Secretario General para resolver la cuestión de Namibia y fortalecer así la paz y la seguridad internacionales en el África meridional. Ese hecho constituiría un giro grave y ominoso en los acontecimientos. La comunidad internacional, ciertamente, no seguirá tolerando por siempre el desprecio total del régimen de Pretoria con respecto a las decisiones y propuestas aprobadas de buena fe por las Naciones Unidas. Las aspiraciones de los pueblos del África meridional a la libre determinación e independencia no deben tratarse a la ligera. Los vientos de la libertad e integridad nacional se han convertido en muchas ocasiones de la historia en ciclones de indignación popular. Esperemos, contra toda esperanza, que el régimen de Pretoria pueda escuchar la voz de la razón y

renunciar a sus tretas de acción unilateral, reconociendo las justas propuestas incluidas en el informe del Secretario General.

20. La Asamblea General declaró en su noveno período extraordinario de sesiones que continuaría cumpliendo sus responsabilidades con respecto al Territorio de Namibia hasta que éste lograra la auténtica independencia. Estas responsabilidades serían asumidas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su carácter de Autoridad Administradora legal de Namibia.

21. Las Naciones Unidas, por consiguiente, han expresado inequívocamente su posición acerca de la cuestión de Namibia. Es evidente que la enorme mayoría de los miembros de las Naciones Unidas reconocen plenamente la medida cabal del compromiso político de la Asamblea General con el pueblo de Namibia. El compromiso que asumieron las Naciones Unidas con el pueblo de Namibia no es de carácter técnico ni simplemente una cuestión de fiscalización y control de las elecciones en el Territorio. La Asamblea General, mediante su compromiso solemne de asumir la responsabilidad directa del Territorio hasta la independencia, creó obligaciones políticas del más alto orden, que las Naciones Unidas tienen la obligación de respetar.

22. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad en todas las etapas del examen de la cuestión de Namibia debe tener presente el solemne compromiso expresado en las resoluciones de la Asamblea General y del propio Consejo de Seguridad. La necesidad de respetar escrupulosamente los principios incorporados en ellas y en los documentos que tiene a su consideración el Consejo, no puede dejar de destacarse si es que las Naciones Unidas quieren llevar al pueblo de Namibia a una auténtica independencia.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana, Sr. Edem Kodjo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

24. Sr. KODJO (*interpretación del francés*): Para el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana es una agradable obligación poder ofrecer el punto de vista de nuestra organización respecto del problema que es hoy objeto de las deliberaciones de este Consejo. Pero ante todo, señor Presidente, quisiera decirle cuán feliz me siento al ver que los trabajos del Consejo los preside usted, brillante representante de un país que es apreciado, por más de una razón, por los pueblos africanos. Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle a usted, y por su intermedio, a su país, la ayuda que siempre han otorgado a los movimientos de liberación en África.

25. Me es grato igualmente expresar mi sincero reconocimiento a todos los miembros del Consejo por la respuesta unánimemente positiva que dieron a nuestro pedido de participar en los debates del Consejo. Con ello, los miembros del Consejo no han hecho otra cosa que seguir la vía de la razón, la sabiduría y el realismo, porque la OUA es parte integrante del problema que nos preocupa hoy día.

26. No tengo la intención de obligar a los miembros del Consejo a escuchar todo el catálogo de numerosas acciones políticas y diplomáticas que la Organización de la Unidad Africana ha tomado después de su creación para demostrarles el interés y la gran responsabilidad que se ha comprometido a asumir en el logro de la independencia efectiva de Namibia en el marco de su integridad territorial y soberanía totalmente aceptada. Básteme recordar aquí la gestión planteada ante la Corte Internacional de Justicia por los representantes de Africa y apoyada luego por la OUA.

27. También satisfará al Consejo saber que la acción diplomática llevada a cabo por la OUA ha tenido su punto culminante con el reconocimiento de la SWAPO como auténtico representante del pueblo namibiano. Por último, le ha de interesar a este Consejo saber que durante sus más recientes sesiones, la reunión en la cumbre de la OUA adoptó dos importantes resoluciones sobre la cuestión de Namibia. Los textos de las mismas fueron comunicados a la Secretaría y son ya documentos oficiales de las Naciones Unidas [véase S/12837]. Por tanto, no los leeré. Sin embargo, simplemente para que se comprenda mejor mi propósito, quisiera recordar algunos pasajes. Después de tomar nota del acuerdo del 12 de julio de 1978 entre la SWAPO y los representantes de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad a fin de negociar el arreglo del problema namibiano, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno se felicita, en el párrafo 1, de la firma de este acuerdo por las partes interesadas.

En el párrafo 4, la Conferencia

“Pide al Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas que procedan con rapidez a dar cumplimiento a la resolución 385 (1976) como complemento del acuerdo de Luanda”.

Después, en el párrafo 5,

“Declara que las Naciones Unidas deben tener poderes efectivos y autoridad para ejercer la supervisión y el control de la administración de transición, las medidas de seguridad y el proceso electoral”.

28. Si he citado estos párrafos ha sido para decir que en el seno de la Organización de la Unidad Africana ya habíamos percibido que el acuerdo de Luanda era como el alba anunciadora de una nueva era, de una era de cooperación efectiva, sincera y leal entre la Organización de las Naciones Unidas y los representantes del régimen de Pretoria.

29. Por ese motivo, habiendo encontrado en nosotros mismos la fuerza y la resolución indispensables, aceptamos las propuestas de las cinco Potencias occidentales. Del mismo modo, de conformidad con la filosofía política de nuestra organización — que es la de favorecer, cada vez que sea posible, las soluciones negociadas para los conflictos que a menudo enfrentan a los pueblos y las naciones—, apoyamos, en su debido momento, la decisión del Consejo de Seguridad por la que se daba mandato al Secretario General para enviar un emisario que, sobre el terreno mismo, estudiase las formas y los medios de lograr una aplicación eficaz de las propuestas de arreglo hechas por los miembros occidentales del Consejo. Hoy, este órgano se ocupa de ese

informe que el Secretario General no ha perdido tiempo en presentar, a pesar de las dificultades y del poco tiempo que se le concedió.

30. En lo que se refiere al informe, debo decir que, a pesar de sus imperfecciones, la Organización de la Unidad Africana le brinda su apoyo total e incondicional, especialmente con respecto a las disposiciones que se relacionan con los efectivos y la fecha de las elecciones, disposiciones que en sí mismas no tienen nada que pueda alarmar a quienes están animados por la buena voluntad.

31. Hemos estudiado las diversas propuestas que figuran en el informe y queremos manifestar nuestra convicción de que sólo la aceptación y aplicación de las medidas concretas que contiene permitirán a la comunidad internacional, en el estado actual de la evolución del problema namibiano, cumplir con su misión histórica en Namibia.

32. Frente a la actitud sistemática de crisis que el régimen de Pretoria desearía crear para paralizar a las Naciones Unidas y, en especial, al Consejo, en un punto muerto dudoso, es muy grande la tentación de denunciar las maniobras dilatorias, las tácticas de distracción, las escapatorias y las actitudes oblicuas del régimen de Pretoria. Sin embargo, no diré nada, pues el momento es muy grave y no se presta a las invectivas.

33. Consideramos, en estos tiempos decisivos, que ningún gobierno, ningún Estado Miembro de la Organización, puede ni debe permitirse hacer una afrenta a toda la comunidad internacional. El Consejo ya ha ido demasiado lejos como para desandar el camino. Precisamente, las propuestas precipitadas para un arreglo interno, las soluciones pírricas de las que aquí se ha hablado, pueden obstaculizar la trayectoria positiva que ya ha iniciado el Consejo, el cual, por ser el que tiene que garantizar al más alto nivel la paz y la seguridad internacionales, y representar la conciencia del mundo en cuanto al respeto por la Carta, no debería tolerar tal situación.

34. En cuanto a la Organización de la Unidad Africana, deseamos manifestar que está totalmente dispuesta a participar como tal en la aplicación de todas las medidas preconizadas por el Consejo. Confía sinceramente en que han de prevalecer el buen sentido y la razón, que el proceso descrito en el informe del Secretario General, a quien nosotros felicitamos y alentamos, sea respetado y que el esquema propuesto resulte aceptado y aplicado por todas las partes interesadas. De no ser así, la OUA se reservaría el derecho de continuar y aumentar su ayuda multiforme a la SWAPO para permitirle intensificar la lucha armada que ha declarado hace ya más de 14 años. Esa lucha ha sido larga y sangrienta; pero, en definitiva, la SWAPO, que hasta el momento ha dado muestras de un espíritu abierto y de cooperación y de un sentido de conciliación, ha de proseguirla, si es necesario, y logrará el triunfo pues ella combate por la causa más justa y noble que existe: la causa de la libertad.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Botswana, quien desea formular una declaración en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Africanos para el mes de septiembre.

Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

36. Sr. TLOU (Botswana) (*interpretación del inglés*): En nombre del Grupo Africano, deseo iniciar esta declaración expresando nuestra profunda congoja por el fallecimiento del Papa Juan Paulo I y nuestro pésame a todos los afectados por su desaparición.

37. En mi carácter de Presidente del Grupo Africano para el mes de septiembre, permítame que lo felicite, Sr. Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Le agradecemos a usted y a los restantes miembros del Consejo el habernos brindado la oportunidad de participar en este importantísimo debate. Su enorme capacidad y experiencia diplomáticas, así como su bien conocida dedicación a la lucha de liberación en África meridional, le han permitido conducir estas deliberaciones hasta la aprobación del informe del Secretario General el día de ayer.

38. Este debate se celebra en cumplimiento de lo establecido en la resolución 431 (1978), en la cual se le solicitó al Secretario General que presentase, lo antes posible, un informe en cuanto a la forma en que se proponía aplicar la propuesta para un arreglo de la situación en Namibia que figura en el documento S/12636, de conformidad con la resolución 385 (1976). El Consejo dispone ahora de ese informe, que figura en el documento S/12827.

39. Debemos felicitar al Secretario General y al grupo que envió a Namibia, encabezado por su Representante Especial, el Sr. Martti Ahtisaari, por la celeridad e imparcialidad con que cumplieron el mandato que les fuera conferido por el Consejo de Seguridad.

40. El informe del Secretario General, que ha contado con la colaboración de expertos y profesionales de renombre internacional, fue preparado a la luz de las realidades objetivas imperantes en Namibia y se ajusta a las propuestas de los cinco miembros del Consejo de Seguridad que iniciaron este proceso. Todos los interesados — salvo, naturalmente, la Sudáfrica del *apartheid*, Potencia colonial ocupante en Namibia — aceptan el informe del Secretario General.

41. Por nuestra parte, consideramos que el informe del Secretario General proporciona bases firmes para la descolonización de Namibia, de conformidad con la resolución 385 (1976). No es preciso que haga comentarios sobre el fondo del informe, puesto que las preocupaciones del Grupo Africano, especialmente en lo relativo a cuestiones tales como el registro unilateral de votantes por Sudáfrica, ya han sido señaladas a la atención del Secretario General. Hemos tomado nota, con satisfacción, de la declaración explicativa del Secretario General formulada en el día de ayer. Además, el párrafo 6 de la resolución aprobada ayer por el Consejo ya cubre este aspecto. Como siempre, tenemos total confianza en el Secretario General y sabemos que si el Consejo le proporciona los elementos adecuados para llevar adelante la tarea, él cumplirá su mandato con el brillo y la abnegación que le son característicos.

42. El Consejo se está reuniendo en un momento muy crítico para tratar el problema de la descolonización de Namibia, cuestión que afecta gravemente no sólo a la paz, la estabilidad y la prosperidad de Namibia, del África meridional y del resto de África, sino también la paz y la seguridad internacionales. Pero cuando la comunidad internacional, por intermedio del Consejo de Seguridad, estaba por llevar a cabo el plan de descolonización del Secretario General, Sudáfrica, una vez más, ha demostrado su desaffo arrogante y despreciativo de la comunidad internacional. Ha rechazado el informe del Secretario General, que se basa en las propuestas occidentales destinadas a la aplicación de la resolución 385 (1976).

43. Colocado, entonces, en su contexto histórico y en la perspectiva adecuada, el rechazo por parte de Sudáfrica, que ahora es evidente que quiere afianzarse más en Namibia, no debe sorprendernos tanto porque en los hechos confirma el escepticismo africano, producto de su amarga experiencia histórica. Los dirigentes racistas en Pretoria, cuya duplicidad y renuencia sin paralelos debieran ser bien conocidas por todos nosotros, en ningún momento quisieron llevar a cabo en Namibia elecciones auténticamente libres, justas y democráticas. Tienen un miedo tremendo a tal elección puesto que ella, inevitablemente, llevará al poder a los verdaderos dirigentes del pueblo namibiano, y sus intereses nunca serán los mismos que los de los colonizadores.

44. La meta principal de Sudáfrica en Namibia consiste, como bien lo sabemos, en evitar que el partido popular de vanguardia, la SWAPO, logre el poder e instalar un régimen que sea cliente dócil, que baillará al compás de la música que toque, Pretoria, y así, en términos geopolíticos, convertir a Namibia en una avanzada de Sudáfrica, desde la cual podrían prepararse los frecuentes lanzamientos contra Angola y contra Zambia. Al fin de cuentas, Sudáfrica ha proclamado que su zona de operaciones militares se extiende hasta el ecuador. En opinión de los dirigentes de Sudáfrica, las elecciones libres, justas y democráticas podrían frustrar ese plan inicuo. El informe del Secretario General es rechazado, justamente, porque garantiza tal elección.

45. Pura y simplemente, estas son las verdaderas razones para el rechazo por parte de Sudáfrica, pese a las espurias explicaciones y huecas justificaciones de parte del Gobierno sudafricano.

46. El punto más importante acerca del rechazo de Sudáfrica y de su declaración, en el sentido de que ahora llevan a cabo unilateralmente una farsa de elecciones, encaminada a presentar a las Naciones Unidas un hecho consumado, nos recuerda muy claramente — y sólo con riesgo para nosotros podemos hacer caso omiso de este recuerdo — en primer término, que la palabra de los dirigentes sudafricanos en materia de libertades humanas nunca debe ser aceptada en su sentido aparente, puesto que invariablemente está calculada para engañar a aquellos que se dejan engañar, y en segundo lugar, que pese a los aparentes cambios cosméticos, el viejo tema de la política de dominación de Sudáfrica sigue sin modificación y que su propósito es la dominación de los africanos a perpetuidad, ya se encuentren en la propia Sudáfrica o en Namibia.

47. Los dirigentes blancos sudafricanos siempre han tenido el mayor desprecio por el hombre negro y esta opinión poco científica y deliberadamente distorsionada sobre los africanos ha sido utilizada para negarles, en la propia Sudáfrica y ahora en Namibia, el innegable derecho a autogobernarse o a participar significativamente en la política. Su opinión falseada de la participación africana en la política es la que se manifiesta en los llamados bantustanes dominados por Pretoria y encabezados por ella, que son un anatema para la comunidad internacional. Sudáfrica siempre ha tratado de convertir a Namibia en una serie de bantustanes, mediante su llamada fórmula de Turnhalle, que ahora es practicada con renovado vigor. Hasta tanto Namibia no sea verdaderamente independiente, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 385 (1976), no debemos reducir nuestra vigilancia, a menos que permitamos que el régimen del *apartheid* lleve a cabo sus tretas tradicionales.

48. Si no ejercemos vigilancia, estaremos abriendo el camino para que los enemigos del pueblo namibiano saboteen los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr una transición pacífica hacia la auténtica independencia. Las lecciones de la historia nos dicen que, debido a que los intereses del colonizador y del colonizado son invariablemente irreconciliables, durante el proceso de descolonización cada paso, cada acto y cada actitud del colonizador serán cuidadosamente analizados, para ver su verdadera repercusión. Sólo de esta manera podremos separar el mito de la realidad. Sudáfrica, como cualquier otro colonizador, no escapará a esta regla rigurosa, especialmente ahora que ha puesto de manifiesto su desafío.

49. El hecho de que hayamos avanzado tanto en el camino hacia la descolonización de Namibia constituye, por sí mismo, un tributo a la SWAPO, el movimiento de vanguardia en la valiente lucha del pueblo namibiano por su libre determinación y su independencia. La tenacidad de la SWAPO en el campo de batalla, las cualidades de estadistas de sus integrantes y su realismo político en el ámbito diplomático no sólo le han granjeado la admiración de todos los pueblos amantes de la paz y de la libertad, sino que han permitido que el proceso de negociación llegue hasta donde ha llegado. Y todo esto pudo hacerlo la SWAPO pese a una serie sin fin de provocaciones graves por parte de Sudáfrica.

50. Si esta tentativa, la última oportunidad para un arreglo negociado en Namibia, fracasara — y no debemos permitir que fracase —, entonces la culpa será directamente de Sudáfrica. La SWAPO ha cumplido con todo lo que de ella se pedía. Ha aceptado el plan de descolonización del Secretario General, aunque con razón ha expresado ciertas preocupaciones, especialmente en lo que se refiere al ilegal registro unilateral de votantes por parte de Sudáfrica. Sin embargo, ellos han admitido que este asunto sea manejado por el Secretario General. La SWAPO también ha declarado de la manera más clara su disposición a firmar un acuerdo de cese del fuego con Sudáfrica, todo esto en aras de la paz. Ahora ya nadie puede señalar a la SWAPO con el dedo acusador.

51. No entraré ahora en la historia de la lucha del pueblo namibiano, que tantos sacrificios y sufrimientos le ha

acarreado. Muchos de sus más dignos hijos e hijas han caído por su justa causa. Todo esto es bien conocido y no es necesario repetirlo. Sólo me queda, en nombre del Grupo Africano, rendir un tributo al pueblo namibiano, encabezado por su movimiento de vanguardia, la SWAPO, por la calidad de estadistas que han demostrado constantemente en su búsqueda de la independencia, pese a las enormes dificultades que han debido enfrentar. Al tomar las armas contra el usurpador, antes que ser esclavo en su propia tierra, el pueblo de Namibia cumple la misión histórica que le confiaran sus antepasados, quienes también, a fines del siglo XIX, tomaron las armas contra los colonizadores. Debido a que su causa es justa, sus esfuerzos serán coronados por el éxito.

52. En lo que interesa al Africa, en relación con la cuestión de Namibia hablamos con voz firme, puesto que este problema ocupa un lugar muy especial en nuestros corazones y en nuestras mentes. Para Africa, Namibia, con su puerto de Walvis Bay, que los colonizadores han anexado, debe ser libre en su totalidad. La unanimidad africana con respecto a este tema fue claramente demostrada por las dos amplias resoluciones aprobadas por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en Jartum. Han sido distribuidas ahora como anexo al documento S/12837. Debo agregar que la declaración del Secretario General Administrativo de la OUA que acabamos de oír, confirma y afianza aún más la posición de esa organización. Así pues, comparemos ante el Consejo de Seguridad bajo el mandato supremo de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, para participar, junto con otros igualmente interesados, en la búsqueda pragmática de una solución duradera y definitiva del problema namibiano. En consecuencia, sólo podemos esperar que mediante el esfuerzo colectivo se logre el fin deseado.

53. Emprendemos ahora una sagrada y delicada misión, cual es la descolonización de Namibia. En última instancia, nuestro éxito dependerá de nuestros esfuerzos colectivos y de la voluntad política de actuar en nombre de la justicia y de la equidad. La colaboración de todos y, muy especialmente, la de los autores de las propuestas en las cuales basa su informe el Secretario General, es imprescindible. Tomamos nota de las declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad y aguardamos ahora que estas palabras sean acompañadas por los actos. En gran medida el éxito de nuestros esfuerzos dependerá de la fe que tengamos unos en otros y de la habilidad de las Naciones Unidas para actuar con la fuerza que las circunstancias exijan. Sin esa fe y sin la voluntad política de lograrla, por buenas que parezcan las propuestas en el papel, ellas no irán más allá del panel de diseño.

54. La aprobación del informe del Secretario General refleja la preocupación de los miembros del Consejo por la emancipación del pueblo namibiano. Toda duda de su parte sólo hubiera logrado dar más aliento a Sudáfrica. Pero éste es sólo el comienzo de una difícil tarea que todavía hay que encarar. Instamos a que la preocupación demostrada aquí al aprobar el informe del Secretario General se siga manifestando con la adopción de medidas complementarias en cumplimiento del sagrado mandato de este órgano.

55. Pero debemos ser realistas a la luz de la situación creada por el rechazo sudafricano del informe del Secretario General. Debemos exhortar inequívocamente a Sudáfrica a que ceda su lugar al grupo de las Naciones Unidas para el período de transición en Namibia y hacerle comprender con toda claridad que si no cumple esta decisión tendrá que soportar todas las consecuencias de la situación catastrófica que inevitablemente surgirá.

56. Si Sudáfrica obstaculiza la labor del Secretario General, el Consejo de Seguridad debe reunirse rápidamente y adoptar medidas con celeridad para aplicar sus propias decisiones. En verdad, tal actitud de Sudáfrica no sólo constituirá un reto al crédito que merecen el Consejo y sus cinco miembros occidentales, en especial, sino que también implicará una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Toda el Africa meridional será lanzada a una agitación aún más profunda y continuará la opresión del pueblo namibiano.

57. Este desastre inminente sólo se puede evitar aplicando el plan de descolonización que se acaba de adoptar. Como primer paso, el Consejo debe declarar nula y sin valor toda medida unilateral que haya tomado o que esté por adoptar el régimen sudafricano racista, y observamos con satisfacción que el párrafo 6 de la resolución aprobada ayer dice justamente eso. La entidad que surja de una farsa de elección forzada por Pretoria — de proceder Sudáfrica a ella — debe ser aislada por la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad debe ser consecuente y rechazar el “arreglo interno” de Sudáfrica, tal como rechazó el de Ian Smith en Rhodesia. Nos complace observar que el párrafo 6 de la resolución ya tiene en cuenta eso.

58. No obstante, mientras tanto, la comunidad internacional debe respaldar a la SWAPO hasta que el pueblo de Namibia pueda elegir libremente a sus dirigentes en elecciones libres y justas. En su declaración [2087a. sesión] el Presidente de la SWAPO reafirmó la disposición de esa organización de participar en las elecciones. La SWAPO debe recibir apoyo político, diplomático, moral y material a fin de poder llevar a cabo su lucha en caso de que Sudáfrica continúe con su desafío. Por su parte, Africa hará todo lo necesario al respecto.

59. Al pueblo de Namibia, a quienes se encuentran dentro del país y a los que Sudáfrica está tratando de convertir en instrumentos involuntarios o voluntarios de su mal concebido “arreglo interno”, les digo: “No se dejen engañar. Observen la agitación que hay en Zimbabwe luego del supuesto arreglo interno. La fórmula sudafricana de Turnhalle es una receta de problemas en Namibia. Ningún arreglo que excluya a la SWAPO puede tener éxito. Todavía queda tiempo para que se alejen del precipicio y cooperen con las Naciones Unidas y no con Sudáfrica.”

60. A quienes tienen influencia sobre Sudáfrica les digo: “Usen el ascendiente de que disponen para impedir la inminente catástrofe.” Incluso en esta hora tardía Sudáfrica todavía puede alejarse del borde del desastre si lo desea. Estaría bien aconsejada si no rechazara la mano de la paz que se le ha extendido. La alternativa es demasiado aterradora para contemplarla.

61. Al Consejo de Seguridad le digo: “Las líneas de la batalla han sido señaladas por instigación y elección de Sudáfrica y el Consejo debe ahora defender su prestigio y su crédito con todos los medios de que dispone conforme a la Carta.” Estamos ahora, precariamente, al borde de un precipicio, entre el caos y la paz, y el camino que sigamos depende de Sudáfrica.

62. Los miembros del Consejo deben hacer que sus futuras actividades en el proceso de descolonización de Namibia merezcan, como la decisión que adoptaron ayer, la confianza que el pueblo namibiano siempre depositó en las Naciones Unidas.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia, Excmo. Sr. Siteke G. Mwale, quien desea formular una declaración en nombre de los Estados de primera línea. Le doy la bienvenida y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

64. Sr. MWALE (Zambia) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar expresando el pesar de mi delegación ante la inesperada muerte del Papa Juan Paulo I. Aunque su pontificado fue muy breve, ya nos habíamos dado cuenta de que comenzaba a ganar la admiración y a capturar la imaginación de muchos millones de sus feligreses en todo el mundo.

65. Sr. Presidente, quiero ahora felicitarlo muy calurosamente por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su país, Checoslovaquia, durante muchos años ha apoyado consecuentemente la justa lucha del pueblo de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica por la libertad y la independencia. Confío en que, bajo su ponderada dirección, estas reuniones del Consejo realicen un aporte importante al cumplimiento de las aspiraciones del pueblo namibiano.

66. Mi delegación se siente profundamente honrada de participar en esta importante reunión del Consejo en nombre de los Estados de primera línea: Angola, Botswana, Mozambique, la República Unida de Tanzania y, por supuesto, Zambia. Los Estados de primera línea han seguido cumpliendo un solemne mandato de apoyo a la lucha de liberación en nombre de la Organización de la Unidad Africana. En tal sentido, nuestros países decidieron formular una declaración conjunta sobre este asunto fundamental de la independencia de Namibia que ahora considera el Consejo.

67. El Consejo de Seguridad enfrenta actualmente una situación sumamente crítica y desafiante con respecto a Namibia. En consecuencia, existe necesidad urgente de que el Consejo y las Naciones Unidas en su conjunto encaren la adopción de medidas eficaces para resolver el problema namibiano y, de ese modo, materialicen los derechos inalienables de ese pueblo a la libre determinación y a la auténtica independencia nacional.

68. Es nuestra opinión ponderada que el informe del Secretario General constituye un marco apropiado para una solución internacionalmente aceptable del problema nami-

biano. En general, consideramos que ese informe está de acuerdo con la propuesta que figura en el documento S/12636, que, en verdad, fue la base para la adopción de la resolución 431 (1978).

69. En nombre de los Estados de primera línea deseo felicitar al Secretario General por su informe conciso, claro e importante. Rindo homenaje también al Representante Especial del Secretario General y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Martti Ahtisaari, por la manera seria y dedicada en que él y su equipo cumplieron su tarea.

70. Los Estados de primera línea acogen con beneplácito la forma equilibrada en que fue presentado el informe. Es de importancia particular que el informe incluya disposiciones adecuadas para que el personal militar y civil constituya el grueso del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). No se puede insistir demasiado en que la aplicación exitosa de este informe y el cumplimiento de la resolución 385 (1976) dependen de esas disposiciones. Es evidente para nosotros que la puesta en práctica del informe proporciona una fórmula viable para dar solución al problema namibiano. Por lo tanto, es de vital importancia que esta reunión del Consejo haya aprobado el informe.

71. En vista de todo lo anterior, quiero referirme a dos elementos esenciales para el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas en Namibia.

72. Primero, es necesaria una transferencia pacífica, ordenada e irreversible del poder al pueblo oprimido de Namibia. El cumplimiento de esta necesidad fundamental sólo puede ser garantizado por las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el componente civil de ayuda del GANUPT, con la cooperación de la comunidad internacional. Aquellos de nosotros que defendemos genuinamente los principios y objetivos de las Naciones Unidas respecto a Namibia deberíamos acoger con beneplácito las medidas propuestas por el Secretario General.

73. Segundo, es necesario que haya elecciones libres, justas y genuinamente democráticas. Este requisito no sólo exige condiciones de orden y de paz, sino también un adecuado registro de votantes, organizado y conducido por un órgano imparcial aprobado por todas las partes. Esta es una condición vital si se quiere que la transición sea ordenada y justa.

74. A este respecto, es motivo de profunda indignación y de gran preocupación que el régimen de Pretoria se haya embarcado en una serie de maniobras destinadas a frustrar el proceso de transición pacífica de Namibia a una independencia genuina. Los siguientes son ejemplos patentes de los actos de mala fe de Sudáfrica:

a) Sudáfrica siguió adelante con su nombramiento unilateral de un "Administrador General" antes de que las proposiciones de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad fueran consideradas por la otra parte;

b) Sudáfrica ha seguido adelante con el registro de votantes, en desafío de las Naciones Unidas y haciendo por completo caso omiso de las proposiciones presentadas por la otra parte;

c) Sudáfrica atacó a Angola y masacró a los refugiados de la SWAPO en Kassinga, en medio de las negociaciones que se estaban llevando a cabo aquí en Nueva York;

d) Hace muy poco Sudáfrica atacó a Zambia, lo que llevó a una lamentable pérdida de vidas humanas y a grandes daños en las propiedades del distrito de Sesheke;

e) Sudáfrica continúa intensificando su represión del pueblo de Namibia, lo que se evidencia por los arrestos ilegales de los miembros de la SWAPO, destinados a eliminar el partido que ha sido aclamado por las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general como el único representante auténtico del pueblo de Namibia.

75. Tales actos de mala fe van en detrimento, evidentemente, del logro de los objetivos de las Naciones Unidas en Namibia. Los actos de agresión y las medidas unilaterales de Sudáfrica sólo pueden agravar la ya explosiva situación. Pedimos un nuevo registro de votantes, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. No debemos aceptar medidas o procesos iniciados por Sudáfrica unilateralmente y en desafío de las Naciones Unidas, con el único propósito de perjudicar el proceso electoral, manipulando las elecciones y contrarrestando los propósitos de la Organización, a los cuales la SWAPO y Africa se han mantenido siempre fieles. El Representante Especial del Secretario General tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de este requisito.

76. Lo ideal hubiese sido que la SWAPO hubiese pedido un censo adecuado antes del registro de los votantes, pero, con un espíritu de compromiso y en interés de los objetivos de las Naciones Unidas, ha dejado de lado esa exigencia vital. Quiero subrayar, a este respecto, que el registro de votantes no puede estar divorciado de las obligaciones generales del Representante Especial, que deben comenzar una vez que el Consejo de Seguridad le haya conferido la necesaria autoridad.

77. Dentro del contexto referente a la garantía de un proceso electoral justo y libre en Namibia, los Estados de primera línea también estiman que el papel de la policía será vital. Hemos tomado nota de la cifra provisional de 360 oficiales de policía, que el Secretario General ha recomendado para ser destinados por los Estados Miembros al GANUPT. En nuestra opinión, esta cifra es claramente insuficiente para una fiscalización eficaz de una gran fuerza de policía sudafricana prejuiciada, en la que se ha pensado para desempeñar un papel clave y activo en la garantía de un proceso electoral pacífico y ordenado. Además, en opinión de los Estados de primera línea, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sigue siendo la Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia. Confiamos y esperamos que el Consejo ha de continuar siendo consultado en las diversas etapas del proceso actual.

78. El Secretario General ha hecho hincapié en su informe, entre otras cosas, en la necesidad de que los países vecinos cooperen en la aplicación de la cesación del fuego y en la

vigilancia de las fronteras de Namibia. Quiero asegurarle que, como en el pasado, nuestros países continuarán cooperando con él en esta empresa común.

79. Los países a los que tengo el privilegio de representar siguen haciendo tremendos sacrificios para apoyar la justa lucha de los pueblos del África meridional. Nuestro objetivo es asegurar una auténtica independencia. Si puede lograrse una independencia significativa mediante negociaciones, seguiremos prestando a éstas nuestro apoyo. Sin embargo, si sigue escapándose una solución pacífica del problema namibiano, nosotros, los Estados de primera línea, en nombre de la Organización de la Unidad Africana, no tendremos otra opción que seguir desempeñando nuestro noble deber como confiable base de retaguardia en la lucha para liberar al África meridional.

80. La lucha armada que libra el ejército de liberación de la SWAPO, así como los enormes éxitos en los frentes político y diplomático de esa organización, son factores de gran importancia que han llevado a la etapa actual en la dilatada lucha por liberar a Namibia, etapa favorable a una solución negociada. Sin las victorias de la SWAPO, Sudáfrica no hubiera pensado siquiera en negociar la terminación de su ocupación ilegal de Namibia. Con todo derecho, y merecidamente también, la SWAPO obtuvo a lo largo de los años el reconocimiento internacional como único representante auténtico del pueblo namibiano.

81. Los actos de la Sudáfrica racista, por el contrario, demuestran claramente que el régimen de Pretoria no evidencia seriedad alguna en lo que se refiere a la negociación de la independencia de Namibia. Sin embargo, Sudáfrica aún no ha perdido la oportunidad de salir de Namibia honorable y pacíficamente. Sudáfrica debe desistir inmediatamente de sus esfuerzos frenéticos por instalarse e imponer un régimen títere no representativo en Namibia.

82. Los miembros de la comunidad internacional, en especial aquellos que poseen influencia sobre Sudáfrica, tienen la grave responsabilidad de obligar al régimen de Pretoria a que renuncie a su dominio completo sobre Namibia. En esta materia, seguimos convencidos de que los países occidentales deben utilizar su influencia para conseguir que Sudáfrica cumpla en forma pacífica las exigencias de las Naciones Unidas y la voluntad de la comunidad internacional.

83. Al respecto, permítaseme dar a conocer nuestra opinión sobre la responsabilidad especial que incumbe a los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad en la situación existente. Tenemos la sincera esperanza de que los cinco no considerarán la adopción del informe del Secretario General como un fin en sí mismo. La aprobación de ese informe por el Consejo debiera ser considerada como un medio que permitirá al grupo de contacto convencer a Sudáfrica de que se retire de Namibia mientras exista la posibilidad de hacerlo.

84. La adopción del informe simbolizará la determinación de la comunidad internacional de asegurar la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Mediante ese acto, la posición de negociación de los miembros occidentales del Consejo se verá realzada en sus conversaciones con Sudá-

frica. Por lo tanto, los Cinco tienen una responsabilidad especial en cuanto a conseguir la aplicación efectiva y rápida del informe. Naturalmente, la comunidad internacional estará ansiosamente a la espera del cumplimiento por los Cinco de la tarea que deben realizar.

85. Para terminar, quiero decir que tenemos una oportunidad única y conveniente para resolver el problema de Namibia y abrir, con ello, un nuevo capítulo en la historia de nuestra bloqueada región del África meridional. Los pueblos de esta región han sufrido demasiado. Los Estados de primera línea esperan que no se dejará pasar esta oportunidad y que todos los Estados Miembros cooperarán plenamente en el esfuerzo actual por dar solución a este afligente problema de Namibia y evitar así el empeoramiento de la ya grave amenaza que pesa actualmente sobre la paz y la seguridad internacionales, en pro de las metas y objetivos de las Naciones Unidas.

86. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, quien desea formular una declaración en nombre del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana. Lo invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

87. Sr. BAKR (Sudán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo hacerle llegar mis sinceras felicitaciones por la forma muy capaz en que usted ha dirigido las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante este mes. También quiero agradecer a usted y a los miembros del Consejo el haberme dado esta oportunidad para hacer uso de la palabra sobre la cuestión de Namibia. En verdad, es un gran privilegio y un gran honor hablar en nombre del Presidente Nimeiri en su carácter de Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana.

88. Cuando el Secretario General presentó su informe el 29 de agosto pasado, esperábamos que todas las partes interesadas lo aprobarían y autorizarían al Consejo de Seguridad a crear el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, a fin de guiar al nuevo Estado hacia la libre determinación y la independencia. Sin embargo, el régimen sudafricano recurrió a tácticas dilatorias que, en la práctica, obstaculizaron los esfuerzos de la comunidad internacional para llevar esta cuestión a una conclusión positiva. Al recurrir a esas tácticas, quizás Pretoria haya comprendido de pronto que Namibia de hecho iba a obtener su plena independencia y, naturalmente, eso plantea una amenaza ominosa para el propio régimen del *apartheid* en Sudáfrica. Por lo tanto, la reacción de las autoridades sudafricanas era fácil de comprender.

89. Por otra parte, la lucha por el poder dentro del régimen sudafricano obliga a todos los candidatos interesados a presentarse como los verdaderos portaestandartes de las actividades y prejuicios de la supremacía blanca. Sea como fuere, la comunidad internacional no debe permitir la adopción de esa decisión para frustrar los planes ya establecidos con el objeto de poner término a la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia.

90. Resulta evidente ahora que ninguno de nosotros debe ignorar el hecho de que el régimen sudafricano seguirá abrigando designios que, en última instancia, pueden tener un efecto adverso sobre el progreso del pueblo namibiano hacia su más acariciada meta de la independencia y la libre determinación. Al hablar de estas dudas nos referimos, en efecto, a ciertas actividades iniciadas por las autoridades sudafricanas para ejercer influencia sobre el resultado de las futuras elecciones. Esas actividades ilegales quedan ilustradas en forma concreta por el empadronamiento unilateral y no autorizado que ha sido efectuado por aquellas autoridades y que, en nuestra opinión, está destinado a aumentar las filas de los que podrían votar por la llamada Alianza Democrática de Turnhalle, un organismo que, como todos saben, está estrechamente vinculado a los intereses sudafricanos. Esta actividad especial de Sudáfrica podría ser de gran importancia para frustrar los propósitos del Consejo de establecer un Estado verdaderamente independiente en Namibia. Por lo tanto, pedimos que el Consejo haga todo lo posible a su vez para frustrar los intentos sudafricanos. En nuestra opinión, se podría lograr eso dejando sin efecto la inscripción de votantes hecha hasta ahora y proceder nuevamente al empadronamiento bajo los auspicios directos del Representante Especial del Secretario General. El Representante Especial debiera nombrar una comisión electoral con esta finalidad. Queremos también proponer al Consejo que se adopte a los fines de la elección el sistema de distritos electorales de un solo miembro. Pensamos que este sistema garantizaría la aparición de una fuerza política vigorosa que representara los cauces principales del sentimiento naturalista auténtico en el Territorio, lo que aseguraría la estabilidad y la unidad de propósito en el período crítico que ha de seguir a la elección y a la asunción del poder por el movimiento nacionalista.

91. Hay ciertas condiciones que deben ser garantizadas antes de que puedan realizarse las elecciones. La principal de estas condiciones sería el establecimiento de un cese del fuego en el Territorio, pero esa medida sólo puede obtenerse entre los dos contingentes de fuerzas militares, es decir, las fuerzas nacionalistas de la SWAPO y las fuerzas coloniales del régimen sudafricano. Esto significa que un acuerdo de cese del fuego debería ser elaborado directamente entre ambas partes para permitir que tenga efecto de inmediato después de la firma de un acuerdo formal entre ambas y la autenticación de dicho acuerdo por el Representante Especial en nombre del Consejo de Seguridad. Entonces, y sólo entonces, se habrá establecido un verdadero estado de paz y podrá ser reconocida la autoridad del Consejo, especialmente por la Potencia colonial a que esto se refiere. Pensamos que el problema que el Consejo deberá resolver en este momento, antes de que las Naciones Unidas actúen en Namibia, es definir, en forma clara y más allá de cualquier duda razonable, las funciones, obligaciones y facultades del Representante Especial. Creemos que esto garantizará que el Representante Especial esté en condiciones de supervisar y controlar eficazmente la administración de transición, la seguridad e incluso el mantenimiento de la ley y el orden, así como la organización de las elecciones.

92. La comunidad internacional tiene plena conciencia del papel constructivo que ha desempeñado la Organización de la Unidad Africana en los problemas de Namibia, todo lo

cual ha permitido a las Naciones Unidas y a las fuerzas amantes de la paz guiar los destinos de esta nación recientemente creada hacia el logro total de su aspiración más sagrada, es decir, la consecución de su libre determinación y plena soberanía. En consecuencia, creemos que se debería asignar un papel más activo a la OUA en el período crítico que debemos enfrentar. Este papel activo puede verse reflejado concretamente en las siguientes medidas.

93. Primero, los africanos que ocupen cargos de jerarquía deberán ser reclutados para integrar los componentes civiles y militares del GANUPT; especialmente, el comandante adjunto de la fuerza militar que deberá desplegarse en todo el Territorio debe provenir de un país africano miembro de la OUA. Este criterio también deberá ser aplicado al comandante y al comandante adjunto de la fuerza policial. No es preciso que dé los motivos que respaldan esta propuesta, porque estoy seguro que son obvios para todos los interesados.

94. Segundo, en nuestra opinión, el número de 7.500 soldados propuesto por el Secretario General es adecuado para los propósitos perseguidos, pero también aquí creemos que los países africanos miembros de la OUA deberían ser quienes proporcionen la mayor parte de las tropas que se requieren. La presencia de tropas africanas en el Territorio durante el período crítico que se avecina, coronará los logros de esa organización al desempeñar el principal papel dentro de la comunidad internacional para asegurar la independencia de Namibia. Naturalmente, la presencia de tropas africanas será de gran ayuda para obtener la confianza de la población africana del Territorio y, en especial, la de los combatientes por la libertad; contribuirá a establecer con más firmeza la credibilidad y seriedad del propósito de llegar a una solución final que se está elaborando durante el período de transición. La presencia de tropas africanas también actuará como un factor disuasivo para quienes deseen perturbar la situación intentando en el último momento frustrar los propósitos y las intenciones del acuerdo internacional.

95. Tercero, la cifra de 360 policías propuesta en el informe, en nuestra opinión no es suficiente para el propósito buscado, especialmente si pensamos en la futura estabilidad del Territorio luego que se vaya reduciendo gradualmente la presencia militar de las Naciones Unidas. Propondríamos ahora una cifra más adecuada, que podría ser no menor de 1.000. Por supuesto, en el futuro el nuevo Estado podría aumentar esta cifra de acuerdo con sus necesidades, pero esa cifra constituiría por lo menos la base adecuada para establecer la fuerza que le permitiría mantener la ley y el orden en el Territorio.

96. Cuarto, tal como lo dijéramos antes, el sentimiento nacionalista debería ser reflejado adecuadamente en todas las medidas correspondientes al proceso de construcción de la nación en Namibia, y en esta materia estimamos que la SWAPO, en su calidad de representante genuino de la lucha del pueblo namibiano, siempre deberá ser reconocida como tal y consultada en todos los aspectos, tomándose parte en todas las medidas adoptadas de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas. Todos reconocemos que los meses próximos constituirán un período especialmente crítico y tenemos siempre que estar alertas observando todo movi-

miento que se pretenda hacer para complicar la situación o para detener la marcha de Namibia hacia su independencia. Afirmo que ésta continuará siendo la actitud de la OUA y de sus Estados miembros. Asimismo, siempre permaneceremos dispuestos a cooperar con todos los interesados si el resultado final es la aplicación completa y sin reservas de las resoluciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, no vacilaremos en enfrentar cualquier desafío, venga de donde venga, si está destinado a poner trabas en el camino de la lucha del pueblo africano en general o a frustrar los sacrificios del heroico pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO.

97. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante de Benin, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

98. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la delegación de la República Popular de Benin desea felicitarlo muy cordialmente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes en curso. Su país, Checoslovaquia, y el mío, la República Popular de Benin, mantienen muy buenas relaciones. Los recientes acuerdos de cooperación entre nuestros dos países reflejan el deseo sincero de nuestros dos pueblos y gobiernos de consolidar aún más las buenas relaciones de amistad y solidaridad que felizmente existen entre nosotros. Esta amistad y esta solidaridad son naturales puesto que nuestros dos pueblos han sufrido en carne propia las atrocidades y los crímenes de la ocupación y de la dominación extranjeras. Nuevas amenazas de agresión se ciernen sobre mi país, y estamos convencidos de que el suyo continuará, como en el pasado, prestando su apoyo a la causa de la liberación de los pueblos oprimidos y se opondrá a la política imperialista de reconquista colonial. Cuando mi delegación piensa en sus cualidades personales de diplomático hábil, tiene la certeza de que este debate será conducido con determinación y responsabilidad.

99. El 27 de julio último [2082a. sesión] mi delegación hizo uso de la palabra ante el Consejo sobre el tema que estamos debatiendo. Nuestra posición fue expuesta claramente. A nuestro juicio, el pueblo de Namibia debe recobrar su independencia total y gozar de su integridad territorial. Hemos reafirmado sin ambages, teniendo en cuenta el apetito voraz del régimen de Pretoria, que Walvis Bay forma parte integrante de Namibia. No cabe la menor duda de que el heroico pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, aceptará cualquier sacrificio para llevar hasta la completa victoria esta lucha sagrada por su libertad y su independencia.

100. Pero lo que denunciábamos en nuestra intervención eran las complicidades culpables, las tergiversaciones y las vacilaciones de algunas Potencias que hoy pretenden ser amigos del pueblo namibiano. En efecto, hace casi dos años las cinco Potencias occidentales iniciaron con gran alharaca cierta actividad diplomática. Se ejercieron toda suerte de presiones sobre los africanos y especialmente sobre la SWAPO, y, como bien lo dijo el Sr. Sam Nujoma en su declaración de ayer, el plan occidental referente a un arreglo negociado de la cuestión de Namibia jamás habría visto la luz sin las concesiones graves y las transacciones

importantes habidas de parte de los dirigentes de la SWAPO. Este plan nos fue presentado como habiendo recibido el acuerdo y la bendición del régimen de Pretoria. Pero, el 27 de julio último, después que las cinco Potencias occidentales hubieran utilizado todos los subterfugios, toda su astucia, toda su habilidad diplomática para hacer adoptar por el Consejo la resolución 432 (1978), en que se defiende el principio de la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, el representante del régimen de Pretoria no renunció a sus pretensiones sobre Walvis Bay; rechazó categóricamente ante sus amos la resolución 432 (1978) sobre la condición jurídica de Walvis Bay.

101. Ante esta actitud arrogante e intransigente del régimen de Pretoria y frente a todas las bellas promesas y a las palabras melifluas de las cinco Potencias occidentales, mi delegación señaló que todo lo que ocurría aquel día no era sino un escenario cuidadosamente preparado por los estrategas de las cancillerías occidentales, que habían sabido elegir muy bien a sus actores. Mi delegación indicó claramente que todas estas resoluciones adoptadas precipitadamente no eran sino otra cosa que una trampa, un lazo hábilmente colocado en el camino que debía conducir a la verdadera independencia de Namibia.

102. Mi delegación ha escuchado atentamente las declaraciones de las cinco Potencias occidentales, pero en ninguna parte se ha hecho mención de los esfuerzos desplegados por ellas para hacer entrar en razón al régimen de Pretoria en cuanto a su obligación de reconocer la integridad territorial de Namibia y a la necesidad de que dicho régimen se acerque a la posición contenida en el plan occidental con respecto a Walvis Bay. La excusa es clara: la iniciativa pertenece de ahora en adelante al Secretario General; si el asunto fracasa, la responsabilidad recaerá sobre la comunidad internacional. Es una forma hábil de escabullirse de un apuro político. Mi delegación comprendió perfectamente este juego maquiavélico y denuncia vigorosamente la hipocresía de las Potencias occidentales.

103. Es preciso ser realmente ingenuo o profundamente deshonesto para hacer creer que una demora de 24 días permitiría al Secretario General poner en razón al régimen de Pretoria, que no sólo multiplica sus medidas de represión contra los dirigentes y simpatizantes de la SWAPO, a los que encarcela arbitrariamente, sino que ha dado a conocer públicamente su hostilidad frente al informe del Secretario General, su negativa categórica a cooperar con este último y su intención de proceder a realizar elecciones en diciembre de este año, fiel a su política llamada de arreglo interno, que no es sino una proclamación unilateral de independencia, como ocurrió en el caso de Rhodesia — truco bien conocido de los imperialistas para colocar fantoches dedicados totalmente a su causa.

104. El Sr. Sam Nujoma analizó perfectamente la situación derivada de la actitud arrogante e intransigente del régimen fascista de Pretoria. Esta situación

“constituye una clara y grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en virtud de lo que establece el Capítulo VII de la Carta” [2087a. sesión, párr. 144].

105. Lo que se requiere, pues, de parte de quienes quieren ser considerados como amigos del pueblo namibiano, no son ya las súplicas, las imprecaciones ni los llamamientos huecos frecuentemente dirigidos al régimen inhumano de Pretoria.

106. La verdad es que este régimen no sería nada sin el apoyo masivo que le prestan las Potencias occidentales, sobre todo en los planos militar y económico. Y si las Potencias occidentales quieren cumplir con sus compromisos — las propuestas relativas al arreglo negociado de la cuestión de Namibia que figuran en el informe del Secretario General no difieren en nada de las contenidas en el plan occidental — deben cesar de someter a los responsables de la SWAPO al chantaje y a presiones inadmisibles; deben, por el contrario, hacer frente a la realidad y tomar las medidas enérgicas que se impongan para impedir que Sudáfrica lleve a cabo su designio diabólico: la proclamación unilateral de la independencia. Sería desaconsejable volver ante el Consejo para verter lágrimas de cocodrilo. La única medida eficaz para evitar este melodrama es la decisión valerosa de aplicar a Sudáfrica las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, en particular las sanciones económicas obligatorias.

107. Mi delegación se atreve a esperar que las cinco Potencias occidentales no falten a sus propias promesas y logren salvar al régimen de Pretoria, que se está hundiendo cada vez más profundamente en ese camino de pura locura.

108. En cuanto al pueblo de Namibia, el Sr. Sam Nujoma explicó claramente su posición. Ese pueblo namibiano no está dispuesto ni lo estaría jamás a cometer un suicidio nacional. Ha aprendido en el curso de su larga lucha que la independencia no se brinda en bandeja de plata y que sólo intensificando la lucha armada e infligiendo serias derrotas al régimen fascista, racista e inhumano de Pretoria lo obligará a sentarse a la mesa de negociaciones y a reconocer la independencia de Namibia.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de Benin las amables palabras que ha dirigido a mi país y su alusión al movimiento de liberación nacional en el mundo. Checoslovaquia, como los otros países socialistas, desempeña su papel como parte integrante de la comunidad socialista. Agradezco igualmente al representante de Benin sus expresiones con respecto a mi persona.

110. El siguiente orador es el representante de Guinea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

111. Sr. YANSANE (Guinea) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la delegación del Partido-Estado de Guinea tiene el honor de expresarle sus felicitaciones con motivo de su acceso a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de septiembre. Las relaciones entre su país, Checoslovaquia, y la República de Guinea son un orgullo de nuestros dos pueblos y no hay lugar ni ocasión más apropiados que éstos para recordar que al día siguiente de la proclamación de la independencia de Guinea, en 1958, fue precisamente la ayuda que recibimos de su país, la que, entre otras, contribuyó a desmentir a todos los profetas del

mal según los cuales el nuevo Estado que nacía en Conakry contra la voluntad imperialista no viviría más de tres meses. Pero hoy, en esta sala, 20 años después, tenemos el legítimo orgullo de decir que fue el “no” de Guinea al referéndum de septiembre de 1958 el que abrió la brecha, fatal desde entonces, para los imperios coloniales y la dependencia extranjera en Africa.

112. El tema inscrito en el orden del día de la presente sesión del Consejo está íntimamente ligado a este proceso de descolonización, tanto más cuanto que en el Africa meridional se trata simplemente de descolonizar a Namibia y Zimbabwe y permitir a los pueblos sudafricanos disponer libremente de su destino.

113. En verdad, nos hemos enterado sin sorpresa del acceso al poder de Botha en esa región. Se me permitirá recordar que ese verdugo bien conocido, autor de genocidios en el Africa austral, es el producto de una antigua situación. Ese hombre tiene sobre su conciencia el asesinato de centenares de escolares en Soweto, la matanza a sangre fría de poblaciones de Namibia, Angola, Zambia y Mozambique. A este heredero de Hitler, Sudáfrica le debe su famosa ley que le permite intervenir en cualquier país africano al sur del ecuador para preservar el régimen de *apartheid*. Podrá comprenderse así la cólera del pueblo de Guinea al ver que todas las futuras negociaciones conducidas por las Naciones Unidas relativas a Namibia deben efectuarse con ese hombre.

114. En julio de 1978 el Consejo de Seguridad adoptó dos resoluciones muy importantes con respecto a Namibia. En la resolución 432 (1978) se reconoció el principio de la integridad territorial de Namibia, incluyendo a Walvis Bay. La resolución 431 (1978) pedía al Secretario General que presentara lo más pronto posible un informe que contuviera sus recomendaciones relativas a la aplicación del plan occidental, conforme a la resolución 385 (1976).

115. A menudo se ha puesto de relieve la “intransigencia” de la SWAPO, que había opuesto ciertas reservas a algunos aspectos del plan. Frecuentemente se invitó a los africanos a hacer concesiones, dando a entender que el lobo sudafricano se había convertido en un manso cordero dispuesto a aceptar el pienso del plan occidental. Fue una gran sorpresa que se nos quisiera vender de esta manera el repliegue táctico sudafricano como una victoria de Occidente. De hecho, las mil y una tentativas de los partidos de buena voluntad para culminar en una solución pacífica han tropezado regularmente contra los obstáculos amontonados por Pretoria.

116. Todo esto explica el creciente escepticismo en la comunidad internacional respecto a la buena voluntad del régimen sudafricano de llegar a una solución pacífica pues parece hoy que no tenemos más que acordar a Pretoria, un plazo adicional que le resulta indispensable para aplicar en Namibia su llamado plan de arreglo interno. Por ello debemos reconocer que el Secretario General cumplió su mandato de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. La SWAPO, por intermedio de su Presidente, nuestro hermano Sam Nujoma, ha explicado claramente las reservas de su partido, acabando por aceptar el informe del Secretario General con toda la confianza que cabía esperar en tales circunstancias.

117. En todo este proceso diplomático, la SWAPO y el Africa toda han respetado plenamente las cláusulas promulgadas por los intermediarios de buena voluntad. ¿Quién podría hablar de intransigencia después de haber visto una y mil veces que Pretoria no respeta ni fe ni ley? El Gobierno sudafricano simplemente ha usado su vieja táctica, que los países occidentales han favorecido una vez más, de ganar tiempo con la esperanza de aferrarse indefinidamente a lo que tiene. En todo este tiempo, ningún país de la región ha escapado a las amenazas y a los ataques. En Botswana, Angola, Mozambique, Zambia y Lesotho vemos a diario las consecuencias atroces de las agresiones perpetradas por el régimen racista de Pretoria.

118. El proceso de descolonización de Namibia, que se inició bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ha sido traicionado. Los responsables de este hecho son conocidos y se ha probado que los soldados sudafricanos se dedican ya a la intimidación a fin de apresurar unas elecciones falseadas y preparadas con precipitación para lanzar a Namibia en el foso de un llamado arreglo interno que terminará sin duda alguna en los más terribles enfrentamientos que jamás se hayan conocido en Africa.

119. La negativa de Sudáfrica de cooperar con el Secretario General y el Consejo de Seguridad a partir de ahora ha alcanzado todo su significado. Sudáfrica pone a prueba todavía a nuestra Organización, una prueba tanto más determinante que cualquier hipocresía y que no podrá impedirnos que apliquemos el Artículo VII de la Carta, salvo que quisiéramos prolongar la farsa al extremo de que ello nos abrume. En todo caso, estamos frente a una amenaza flagrante a la paz y la seguridad y ningún artificio nos convencerá de que no podemos aplicar medidas radicales, que exigirán concesiones, no ya de la SWAPO, sino de aquellos que jamás han querido ceder nada a los pueblos encadenados, o sea Sudáfrica y sus aliados. Y como lo dijera bien el Presidente de la SWAPO, hermano Sam Nujoma,

"Hemos sido demasiado pacientes. Por favor, no nos pidan, además, que nos suicidemos prostituyendo, por una renuncia inexplicable, a los miles y miles de mártires".

120. La situación namibiana es inequívoca. El Consejo de Seguridad sabe bien lo que debe hacer, y el mundo juzgará a las Naciones Unidas por las decisiones que surjan de estos debates. Ojalá que estos debates satisfagan plenamente la expectativa de nuestros pueblos, no sólo de Africa, sino de todo el mundo. Ojalá que estos debates apaguen nuestra sed común de justicia y legalidad en beneficio exclusivo del pueblo hermano de Namibia. Nuestros votos más ardientes acompañan las decisiones felices de una solución pacífica; aunque a este respecto sea lícito el escepticismo, los ejemplos históricos de un empecinamiento colonial y criminal nos llevan a creer que la libertad de los pueblos se encuentra siempre en la boca de los fusiles, cuando estamos frente a interlocutores fascistas y racistas de la especie de los que tienen el poder en Pretoria. Ello es lo que la historia nos enseña.

121. Ninguna tribuna ni circunstancia nos parece más propicia para asociarnos íntimamente a la comunidad cristiana del mundo entero, así como a la comunidad

internacional, para saludar aquí la memoria tan respetada y desde ahora considerada en Africa, del difunto Padre de la Iglesia, Su Santidad el Papa Juan Paulo I. Deseamos de todo corazón que sus ricas enseñanzas de caridad y fraternidad humanas sean, por fin, verdaderamente comprendidas por aquellos que en el Africa meridional pretenden defender sin cesar la civilización y los valores occidentales, los ideales judeo-cristianos, mientras que matan y asesinan noche y día para someter a nuestros pueblos y seguir explotándolos.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de Guinea las amables palabras que expresó con respecto a mi país.

123. Como no hay otros oradores en mi lista, haré ahora una declaración en mi carácter de representante de CHECOSLOVAQUIA.

124. Con profundo dolor nos hemos enterado del repentino fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Paulo I. En nombre de la delegación de Checoslovaquia deseo expresar nuestras condolencias al Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

125. La República Socialista Checoslovaca ha apoyado siempre de manera consecuente la justa lucha de los pueblos coloniales y dependientes por su libertad, libre determinación e independencia. La Checoslovaquia socialista continuará, como lo ha hecho siempre junto con los otros países socialistas, rechazando totalmente las decisiones del vergonzoso sistema de dominación colonial.

126. En cuanto a la cuestión de Namibia, la posición de la República Socialista Checoslovaca ya ha sido expuesta en muchas ocasiones, tanto en el Consejo de Seguridad como en otros órganos de las Naciones Unidas. En resumen, consiste en apoyar el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia sobre la base del cumplimiento total y escrupuloso de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Estas decisiones contienen los principios básicos para una solución justa del problema y las medidas concretas que son necesarias para la urgente eliminación de la ocupación ilegal del Territorio por el régimen de *apartheid* de Sudáfrica y la transferencia de autoridad a la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas como el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Namibia.

127. La delegación checoslovaca apoya la solución política y pacífica del problema namibiano, la única que está de acuerdo con los legítimos intereses del pueblo de ese país. Sin embargo, no aceptaremos jamás una solución que no respete las disposiciones principales de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas hasta ahora y cuyo propósito fundamental sea imponerle al pueblo de Namibia una solución neocolonialista. La larga y heroica lucha del pueblo de Namibia por su libertad e independencia debe verse coronada por una victoria total. Mi delegación comparte y hace suyas las palabras que pronunciara el Presidente de la SWAPO, Sr. Nujoma, en la sesión del Consejo de Seguridad del 27 de julio pasado:

"Lo único que queremos asegurar con certidumbre absoluta, mientras podamos hacerlo, es que la indepen-

dencia que llegue finalmente a nuestra perturbada Namibia, como en forma inevitable debe ocurrir, sea una independencia auténtica y completa, aquella por la cual nuestro pueblo, sus generaciones pasadas y la actual, ha sufrido, se ha sacrificado y muerto." [2082a. sesión, párr. 103.]

128. A pesar de tener dudas con respecto al plan para un arreglo en Namibia que figura en el documento S/12636, la delegación checoslovaca considera importante destacar la necesidad de impedir el resurgimiento de una situación en la cual las Naciones Unidas serían utilizadas para encubrir un enfoque neocolonialista de la solución de esta cuestión.

129. Sólo la aplicación estricta e integral de las resoluciones que fueron aprobadas durante los debates sobre este problema en las Naciones Unidas, a lo largo de los años, puede frustrar los planes del régimen de Pretoria tendientes a instituir en Namibia una "descolonización" que esté de acuerdo con sus propios designios y los de sus partidarios, ya sea a través del llamado arreglo interno o de cualquier otro medio que, en la práctica, equivalga a la retención del poder en el país en manos de los racistas sudafricanos. El hecho de que Sudáfrica esté buscando precisamente este propósito, con respecto a Namibia, es algo que podemos demostrar con un amplio número de pruebas.

130. Aquellos que apoyan, no en las palabras, sino en los hechos, el derecho del pueblo de Namibia a la independencia, deben reconocer que para poder alcanzarlo es necesario poner en práctica — repito, poner en práctica — los principios fundamentales que ya se han formulado en las decisiones pertinentes de la Organización. En primer lugar, corresponde mencionar la inmediata cesación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica, el retiro inmediato de todas las tropas, la policía y la administración del régimen de Pretoria de todas partes de Namibia, incluyendo Walvis Bay, y la garantía de la integridad territorial y unidad de Namibia. Estos son, precisamente, los principios que guían todas las actividades de las Naciones Unidas con respecto a

Namibia, Territorio sobre el cual nuestra Organización tiene una responsabilidad especial.

131. Debe actuarse sobre la base de la situación que actualmente impera en Namibia como consecuencia de las medidas ilegales adoptadas por la administración sudafricana, pero al mismo tiempo es vital tener en cuenta todos los comentarios formulados por la SWAPO, que han sido enumerados en la carta de su Presidente, de fecha 8 de septiembre de 1978 [véase S/12841]. A través de su presencia en Namibia, las Naciones Unidas deben crear una situación en la cual el pueblo namibiano pueda ejercer, libremente y sin intervención alguna de las autoridades sudafricanas, sus legítimos derechos.

132. Las anteriores consideraciones determinan nuestra actitud frente al plan para una solución de la cuestión de Namibia, que constituye el núcleo de la propuesta acción de las Naciones Unidas en ese Territorio. El problema radica en que las disposiciones del plan suponen, entre otras cosas, la presencia en Namibia de tropas y fuerzas policiales sudafricanas; igualmente, otorgan poderes excesivos, durante el período de transición hacia la independencia, al "Administrador General" y también a la propia Sudáfrica. Estas y otras disposiciones del plan no están de acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas. Resulta claro que las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General no representan la mejor opción para la transición de Namibia hacia una verdadera independencia.

133. Sin embargo, teniendo en cuenta la posición de la SWAPO y de los países africanos, la delegación checoslovaca no se opuso a la aprobación de la resolución 435 (1978), absteniéndose en la votación. No obstante, debemos repetir, para que quede debida constancia, que la posición de mi Gobierno en cuanto a la cuestión del financiamiento de la operación de las Naciones Unidas en Namibia sigue en vigencia.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.